

Declaración sobre el empoderamiento juvenil



Jóvenes y profesionales del trabajo juvenil y de las políticas de juventud, reunidos y reunidas en el *Seminario Juventud, educación y poder: ¿Es el empoderamiento juvenil una quimera?*, celebrado al término del **Proyecto HEBE**. **Identificación de factores potenciadores y limitadores del empoderamiento juvenil: Análisis de discursos y prácticas de educadores**, aprueban suscribir la siguiente declaración:

Sobre el concepto de empoderamiento juvenil

1. El discurso mayoritario y el lenguaje especializado en el ámbito educativo, centrados en los conceptos de éxito individual y carrera meritocrática, con frecuencia no consideran estos conceptos bajo los parámetros de justicia y de transformación social. Se constata, de este modo, una cierta **domesticación y despolitización del concepto de empoderamiento**.
2. Predomina en la sociedad una **visión adultocrática y adultocéntrica** (y, por ende, muy unívoca y diversa de la participación). Por ello, es necesario desarrollar, justo en sentido contrario al habitual, **prácticas donde las personas jóvenes protagonicen la acción socioeducativa**. La participación de las personas jóvenes tanto en las dinámicas de los proyectos socioeducativos como en la toma de decisiones de su proceso vital es clave para el empoderamiento y debe ser fomentada por los/as profesionales. Pero también hacen falta más experiencias que permitan vivir y experimentar desde la práctica procesos en los que se comparta el poder entre personas adultas y jóvenes. Para ello, es necesario que haya cierta cesión de poder por parte de la comunidad y las personas adultas hacia las jóvenes: respecto al poder, lo que resulta verdaderamente importante es aprender a compartirlo.
3. Una consideración plena del empoderamiento requiere **una proyección tanto en el plano individual como en el comunitario**. Sin embargo, se constata una tendencia mayoritaria hacia una aproximación más individual en detrimento de la comunitaria y de la conciencia sociopolítica para la transformación. En este sentido, destacamos que el abordaje comunitario y, por tanto, el trabajo de la identidad comunitaria y el arraigo de las personas en su territorio tienen una función socioeducativa tanto preventiva como reparadora también para las propias personas jóvenes en su individualidad. En consecuencia, cabe impulsar procesos de acción socioeducativa donde se reconozca la importancia de las dimensiones comunitarias para el empoderamiento juvenil, centrando dichos procesos no solo en la propia persona joven, sino también en su

entorno y contexto. En el impulso de esos procesos, el rol de los/as educadores tiene una importancia vital.

4. Aunque el concepto de empoderamiento juvenil se aplica indistintamente a perspectivas de acción socioeducativa arriba-abajo y abajo-arriba, entendemos que la perspectiva más genuina es la segunda: **son las propias personas jóvenes las que se empoderan** a partir de las capacidades que poseen y según cómo las ponen en práctica en sus respectivos contextos vitales.

Sobre las metodologías, las estrategias y los espacios

5. Frente a un lenguaje excesivamente reflexivo y teórico en la acción educativa, la utilización de una **metodología diversificada e inclusiva** que tenga en cuenta un pensamiento divergente y el lenguaje artístico facilita la observación de la propia práctica socioeducativa y favorece la aparición de emociones y el desarrollo de la creatividad. El uso de estas metodologías demanda profesionales formados en capacidades y competencias determinadas.
6. Un mejor reconocimiento de la juventud, una mayor relevancia de las políticas de juventud y una conexión más eficaz entre servicios y profesionales implicados en estas políticas contribuirían a **la acción comunitaria como una estrategia que puede favorecer el empoderamiento juvenil** e implicar y considerar más a las personas jóvenes en la comunidad.
7. Se necesitan políticas que hagan posible y real la emancipación de las personas jóvenes. La creación de **espacios y equipamientos públicos gestionados por personas jóvenes y espacios comunitarios** (en muchos casos cocreados y autogestionados) en los que puedan ensayar, desarrollar y adquirir competencias básicas y transversales que la sociedad les exige y que favorecen su emancipación y la capacidad de transformar la realidad.

Sobre los/as educadores/as

9. La formación inicial de los/as profesionales sobre la juventud (también la formación permanente específica) se considera insuficiente. La condición juvenil, la diversidad de itinerarios vitales posibles, su precarización y la prolongación en la consideración etaria requiere de profesionales con **una formación en juventud específica, intensiva, flexible y profunda**. Además, son importantes el reconocimiento a esta formación por parte de la institución en la que trabajan y las oportunidades a lo largo de toda la carrera profesional.
10. Se requieren **profesionales de la acción socioeducativa empoderados/as**, conscientes de las limitaciones y posibilidades del sistema político, económico y social y del encargo y la función que se les atribuye. Para ello, son necesarios espacios, recursos y tiempos para la reflexión sobre la práctica y la acción (espacios de diálogo, de creación y de confrontación de discursos y prácticas para el crecimiento profesional y la

actualización). Se necesitan, pues, espacios que les permitan salir de su quehacer diario para abrirse y/o recuperar otras miradas que amplíen la integración de saberes en su práctica profesional.

Sobre las políticas y los programas

11. La abundancia de **proyectos cortos, sin consolidar, con equipos de profesionales inestables, con recursos y objetivos a corto plazo**, a menudo sin la necesaria evaluación y/o con visión meramente asistencialista, limita las posibilidades del empoderamiento de las personas jóvenes. Se requieren, por tanto, políticas sociales y educativas que ayuden a planificar a medio y largo plazo y a consolidar proyectos socioeducativos relacionados con el empoderamiento.
12. Es preciso **evaluar, con la implicación de las propias personas jóvenes, los programas destinados a ellos y ellas**, a pesar de la complejidad que implica operativizar esta evaluación en la intervención socioeducativa. La evaluación permite la **reflexión** y la **creación de conocimiento**; y acaba siendo un medio para la **mejora** y para la **transformación**.

Sobre las personas jóvenes

13. Los profesionales y las profesionales de la educación, del trabajo con jóvenes y de las políticas de juventud no somos quienes debemos construir su futuro y su discurso, sino que deberían ser ellos y ellas quienes, con voz y voto propios, ejerzan con protagonismo la centralidad de su posición en la sociedad. Toda esta declaración, pues, nace de manera subsidiaria para avanzar en este sentido, con plena conciencia de las limitaciones conceptuales que ello implica.

Julio de 2021

ⁱ La presente declaración, resultado de la síntesis y del trabajo colaborativo de todas las personas implicadas en las diferentes acciones del Proyecto HEBE, será presentada el primer día del Seminario; tras la presentación, se abrirá un nuevo proceso de revisión que permitirá a los asistentes sugerir cambios y mejoras; incluidos estos, se someterá a votación para su aprobación durante la última sesión. En consecuencia, dejamos constancia de que esta versión, la 10.^a, aún no está aprobada.